

Medellín, 30 de noviembre de 2020

Asunto: Invitación a adherirse al Contrato Marco No. 0038, Prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de COMFENALCO ANTIOQUIA

1. Información General

La Caja de Compensación Familiar **COMFENALCO ANTIOQUIA** requiere la contratación de una red de proveedores que presten servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de COMFENALCO ANTIOQUIA

Para el efecto, **COMFENALCO ANTIOQUIA** contratará una red de proveedores bajo el esquema de contrato marco solicitando a los adheridos propuestas individuales con el fin de compararlas y escoger la más conveniente para la Caja mediante procesos de selección que surjan teniendo en cuenta los proyectos que se adelanten en el marco del contrato mencionado y la posterior suscripción de contratos específicos por proyecto con la persona jurídica seleccionada.

La presentación de la carta de aceptación por parte de la persona jurídica interesada en adherirse constituye evidencia de que estudió y entendió completamente las condiciones del Contrato Marco No. 0038 servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de COMFENALCO ANTIOQUIA, y que recibió las aclaraciones necesarias por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA sobre inquietudes o dudas formalmente consultadas, que está enterado a satisfacción del alcance de lo requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para suscribir el contrato específico individual resultante de su proceso de adhesión al Contrato Marco.

Las personas jurídicas interesadas en adherirse al Contrato Marco 0038 deberán estudiar cuidadosamente la totalidad de la información contenida en dicho contrato y sus anexos, debiendo además informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten sus costos y el desarrollo de la prestación del servicio, tales como: permisos, autorizaciones, concesiones y licencias administrativas o de cualquier otra índole que deban obtenerse, leyes y reglamentos en materia laboral y de impuestos entre otras que reglamenten el ejercicio de actividades similares a las previstas en el Contrato Marco, así como cualquier otra clase de normas que puedan ser aplicables. Cualquier omisión por parte del interesado en adherirse a este respecto será de su propio riesgo y, por lo tanto, no habrá ningún reconocimiento económico como consecuencia de ello, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones.

La carta de aceptación entregada por las personas jurídicas interesadas en adherirse al Contrato Marco 0038 no genera obligatoriedad para **COMFENALCO ANTIOQUIA** toda vez que el perfeccionamiento de la relación contractual se surte cuando se han cumplido los siguientes requisitos:

Invitación a adherirse al Contrato Marco N° 0038 Mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de COMFENALCO ANTIOQUIA

- a) La entrega de la carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el contrato marco, suscrita por el representante legal de la persona jurídica debidamente autorizado para comprometer a la entidad interesada en participar.
- b) El cumplimiento de los requisitos que lo habilitan para adherirse al contrato marco definidos por **COMFENALCO ANTIOQUIA** en este documento de invitación.
- c) La suscripción por parte del Representante Legal del acta de negociación
- d) La suscripción del contrato específico derivado del contrato marco y la aprobación por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA de las garantías exigidas en el mismo.

El adherente entiende y conoce que la aceptación de las condiciones y términos del Contrato Marco 0038, así como el perfeccionamiento del contrato específico individual, lo habilita como proveedor de la prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de COMFENALCO ANTIOQUIA, sin que ello obligue de alguna forma a COMFENALCO ANTIOQUIA a asignarle un número determinado de servicios ni al pago de suma alguna diferente al valor de las actividades efectivamente ejecutadas que cumplan con las características definidas en el contrato.

COMFENALCO ANTIOQUIA seleccionará uno o varios proveedores expertos de acuerdo al listado de servicios para uno o más servicios y los demás oferentes que cumplan los requisitos podrán ser habilitados como proveedores ocasionales bajo orden.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto del contrato es “En virtud del presente, la persona jurídica que adhiera al contrato marco se obliga a prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de COMFENALCO ANTIOQUIA”.

ALCANCE. Para el cumplimiento del objeto descrito, la persona jurídica que adhiera al contrato marco tendrá a su cargo, con sus propios recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo, la elaboración y correcta ejecución de las actividades incluidas en los planes de mantenimiento definidos para la infraestructura de COMFENALCO ANTIOQUIA en todas las sedes y regiones donde tiene presencia; la ejecución de las obras civiles requeridas por hallazgos y seguimientos de los planes de mantenimiento y mejora de instalaciones físicas; levantamientos arquitectónicos, estructurales, topográficos, hidrosanitarios, eléctricos, de voz y datos; la elaboración de renders, digitalización de planos y layouts arquitectónicos; la elaboración de presupuestos, cronogramas y listado de cantidades de obra requeridos para la ejecución de las actividades; suministro de materiales, accesorios e insumos y la realización de los mantenimientos correctivos de acuerdo a las indicaciones dadas por COMFENALCO ANTIOQUIA.

Invitación a adherirse al Contrato Marco N° 0038 Mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de COMFENALCO ANTIOQUIA

Las cantidades de obra incluidas en el plan anual de mantenimiento, sus modificaciones y las obras no contempladas inicialmente, corresponden a un estimado de ejecución bajo las necesidades del momento que identifique **COMFENALCO ANTIOQUIA**, las cuales podrán cambiar durante la ejecución del contrato por razones de negocio y bajo previa cotización en caso de no estar establecido el precio al igual que las actividades correctivas.

El contratista deberá contar con los equipos, maquinaria y herramientas necesarias para la correcta ejecución de las actividades, sin que esto genere un sobrecosto adicional a la actividad.

La operación del equipo, maquinaria y herramientas utilizadas por el contratista así como el bodegaje, depreciación y mantenimiento correrá por su cuenta.

PRECIOS. La persona jurídica que adhiera al contrato marco deberá adjuntar a la carta de aceptación el inventario de servicios a prestar (anexo) y el listado de precios (anexo 5) entregado por COMFENALCO ANTIOQUIA para cada una de las actividades y debe estar en capacidad de ejecutar todas las actividades que estén dentro del listado de servicios para el cual se haya adherido. Con lo anterior, una vez verificado el cumplimiento de requisitos solicitados en la invitación a adherirse, COMFENALCO ANTIOQUIA convocará al oferente a la reunión de negociación, dejando el resultado de esta actividad en un acta debidamente suscrita y que será parte integral del contrato específico individual. En caso de que haya que realizar actividades que no estén relacionadas en el listado negociado previamente a la firma del contrato específico individual, el precio unitario de la actividad y su análisis, será presentado a COMFENALCO ANTIOQUIA en un tiempo no superior a 8 días para su revisión.

2.1. Obligaciones del proveedor

El CONTRATISTA tendrá bajo su responsabilidad la ejecución de los mantenimientos requeridos bajo la Norma Técnica Colombiana de Diseño y Construcciones Sismo Resistentes del 2010 “NSR-10” y todas aquellas normas que puedan aplicar según las actividades solicitadas, con los recursos suministrados por COMFENALCO Antioquia y en coordinación con el Departamento de Infraestructura, se establecen expresamente los siguientes compromisos:

- La primera semana del mes se debe entregar a la persona designada por Comfenalco, el cronograma de actividades preventivas, que se ejecutaran durante el mes de acuerdo a los planes de mantenimiento definidos por la organización.
- Entregar el presupuesto detallado de las obras a realizar incluyendo en este los APUS (Análisis de precios unitarios).
- Garantizar el personal requerido para las obras, en cantidad y calidad.

Invitación a adherirse al Contrato Marco N° 0038 Mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de COMFENALCO ANTIOQUIA

- El personal que realice actividades eléctricas deberá tener tarjeta conte, copia o conatel.
- Entregar los informes necesarios a Comfenalco Antioquia, para atender cualquier requerimiento realizado por los entes de control externos e internos.
- Comunicarle a Comfenalco Antioquia, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- Elaborar, suscribir y presentar a Comfenalco Antioquia, los respectivos cortes de Obra. Estos deben estar aprobadas por el interventor del Contrato, según corresponda.
- Realizar los trabajos cumpliendo con todas las normas técnicas sobre seguridad industrial y salud ocupacional, velando por la seguridad de los peatones, huéspedes y terceros, así como de los trabajadores y funcionarios de COMFENALCO Antioquia, y de otros contratistas que puedan estar interviniendo otros frentes de trabajo.
- Respetar y acatar todas las normas ambientales que las autoridades expidan en general.
- Tomar todas las medidas tendientes a eliminar o mitigar el ruido y la contaminación del aire que genere la obra.
- Realizar en todos los casos cerramientos provisionales que garanticen el aislamiento de las zonas de trabajo con respecto a circulaciones o espacios de uso para los visitantes o colaboradores de la sede a intervenir.
- Todo el material de playa deberá tener un centro de acopio debidamente resguardado.
- Controlar los materiales a emplear en cada una de las actividades contratadas.
- Realizar la reparación o reconstrucción de las obras defectuosas por su cuenta y riesgo, dentro de los términos que le fije el interventor.
- Garantizar dentro de los tiempos legales la atención del servicio de postventas de las obras ejecutadas.
- Presentar informes técnicos y financieros de cada una de las obras cada vez que la interventoría o el contratante lo solicite.

Presentar informes técnicos y financieros de cada una de las obras cada vez que la interventoría o el contratante lo soliciten.

Invitación a adherirse al Contrato Marco N° 0038 Mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de COMFENALCO ANTIOQUIA

- COMFENALCO ANTIOQUIA contará en cada una de sus sedes con una bitácora; en la que cada proveedor deberá hacer las observaciones pertinentes de cada mantenimiento u obra ejecutada. En este libro se anotarán los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de las obras o mantenimientos, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría; en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación deberá llevar la fecha y la firma del residente del Contratista y del Interventor o persona designada por COMFENALCO ANTIOQUIA. El responsable de mantener al día este diario será el Residente de Obra y supervisado por la Interventoría. Por ningún motivo esta bitácora debe ser retirada de la sede por parte del contratista.
- Cumplir con todas las obligaciones laborales y relativas a la seguridad social vigentes.
- Mantener vigentes las garantías otorgadas.
- Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad el equipo y las herramientas.
- Velar por la buena marcha de los trabajos, por la vigilancia de los materiales adquiridos y el buen comportamiento del personal empleado.
- El personal que este laborando en la obra deberá estar capacitado para trabajo seguro en alturas según la normatividad vigente en Colombia (si aplica).
- Garantizar el uso de elementos de protección personal de todos los trabajadores del proyecto durante todo el tiempo que dure el contrato.
- Todas y cada una de las actividades encomendadas deberán atenderse bajo los criterios de calidad, oportunidad y compromiso y estarán sujetas a las directrices y lineamientos determinados por COMFENALCO ANTIOQUIA como gerente del contrato y por la Interventoría.
- Comfenalco Antioquia o la interventoría podrán aprobar o no a cualquier subcontratista, proponer el cambio de algún subcontratista o cualquier trabajador que incumpla con lo establecido en este documento en caso de ser necesario.
- El contratista deberá participar de las inducciones corporativas con todo su personal.

Tener en cuenta que las bodegas, los campamentos y los baños serán adecuados por el contratista (de ser necesarios) y no se considerarán costos directos de la obra, por cual deben estar incluidos en la administración.

El Contrato que se suscriba se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, a las instrucciones emitidas por COMFENALCO Antioquia para el mejor cumplimiento del Contrato. Durante el desarrollo de los trabajos y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

2.2. Forma de pago

Los pagos se harán por corte de obra, los valores deberán expresarse en pesos colombianos y discriminar las actividades, cantidades, valores unitarios, la administración, la utilidad y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La política de pago de COMFENALCO ANTIOQUIA es de sesenta (60) días calendario.

3. Procedimiento para adherirse al Contrato Marco

2.1. Publicación en la página web.

COMFENALCO ANTIOQUIA publicará en su página web para conocimiento y análisis de los interesados, la invitación a adherirse al Contrato Marco, el formato de aceptación de la invitación y demás anexos.

COMFENALCO ANTIOQUIA, retirará los documentos de la página web tres meses después de la publicación, en señal de cierre de la invitación.

2.2. Presentación de la carta de aceptación y requisitos de contratación.

La persona jurídica interesada en adherirse al Contrato Marco No. 0038 para el mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de COMFENALCO ANTIOQUIA, deberá presentar la carta de aceptación de los términos y condiciones en el formato anexo a la presente invitación (**Anexo 2**), suscrita por su representante legal, quien deberá estar debidamente autorizado para comprometer a la entidad, en especial, en aquello relacionado con el objeto del Contrato Marco.

La carta de aceptación deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

2.2.1. Documentos a diligenciar

- Formato de experiencia (Anexo 3). Diligenciar
- Listado de actividades y precios (Anexo 5). Indicar actividades que está en posibilidad de prestar y precios.
- Formato de declaratoria de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés
- Carta aceptación código de ética
- Formato inscripción de proveedores

Esta invitación a adherir no genera obligatoriedad para con los proponentes que presenten propuesta. **COMFENALCO ANTIOQUIA** se reserva el derecho a realizar su proceso de selección basado en los criterios internos y confidenciales que determine importantes.

COMFENALCO ANTIOQUIA podrá verificar la información contenida en los documentos aportados. Así mismo, podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

3.1.1 Documentos adicionales que deben ser adjuntados a la carta de invitación:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Copia del acto que faculta al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica a contratar (si aplica) o certificado donde conste esta facultad.
- Fotocopia de la cedula del representante legal de la persona jurídica que se quiere adherir al Contrato Marco.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación bancaria.
- Certificación del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento del Sistema de Seguridad Social Integral.
- Certificado pago parafiscales.
- Estados financieros de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019), para evaluar su capacidad financiera (Endeudamiento, Liquidez y margen EBITDA).
- Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

2.3. Presentación intención de adherirse.

La carta y los requisitos para adherirse, deben ser presentados por medio electrónico dirigido a Carlos Andrés Fuentes García Jefe del Departamento de Capacidades de Gestión. A la dirección de correo electrónico emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com con copia al buzón compras@comfenalcoantioquia.com y cindy.alvarez@comfenalcoantioquia.com

La propuesta deberá ser presentada por medio electrónico, con la totalidad de información y documentación requerida en la invitación incluyendo los manuales y los catálogos técnicos, en caso que aplique.

2.4. Evaluación de requisitos y notificación al interesado.

El estudio y verificación de los documentos presentados se harán con base en su contenido. Sin embargo, **COMFENALCO ANTIOQUIA** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y descalificar aquellas solicitudes que, a su juicio,

contengan información inexacta, falsa o que no haya podido ser verificada por los medios usuales.

Para la verificación de las solicitudes de adhesión se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Concepto	Calificación
Verificación de la Capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple
Análisis de la Capacidad Financiera	Cumple o No Cumple
Análisis de la Capacidad Técnica	Cumple o No Cumple

2.4.1. Verificación de la Capacidad Jurídica

Consiste en el concepto de cumplimiento emitido por el Departamento de Contratación de **COMFENALCO ANTIOQUIA** basado en la revisión de la totalidad de los documentos presentados por la persona jurídica que desea adherirse, de acuerdo con los requerimientos de esta invitación y a las disposiciones legales vigentes.

Son documentos objeto de la evaluación jurídica los siguientes:

- **Declaratoria de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés:** La persona jurídica deberá adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal en el que se manifieste que no existe entre él como persona natural, los miembros de su Junta Directiva o de cualquier integrante de su empresa, ningún vínculo o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil con alguno de los Miembros del Consejo Directivo, con el Director Administrativo, con los Directivos y funcionarios ni con la Revisoría Fiscal de **COMFENALCO ANTIOQUIA**, que le impida adherirse al Contrato Marco 0030 y suscribir el contrato específico individual, en acatamiento a la prohibición establecida en el artículo 7 de la Ley 21, Artículo 23 de la Ley 789 y los estatutos de esta Corporación.
- **Carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el Contrato Marco:** La carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el contrato marco suscrita por el representante legal de la persona jurídica debidamente autorizado para comprometer a la entidad interesada en participar, la cual deberá indicar el nombre o razón social, el nombre y cargo del contacto responsable por la propuesta, su dirección electrónica (e-mail) y número de teléfono.
- **Certificado de existencia y representación legal:** El certificado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica debe ser con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de en que se presente la carta de aceptación.

- **Autorización para presentar aceptar, presentar la propuesta y suscribir contrato respectivo:** En el caso que el Representante Legal, conforme a los estatutos, no tenga facultades para contraer obligaciones a nombre de la misma en razón del objeto del Contrato Marco 0038, deberá presentar copia del acta ó certificación en que conste la autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios que lo autorice para adherirse al contrato marco.
- **Copia de la cedula del representante legal:** El interesado en adherirse deberá presentar copia de la cédula del representante legal que suscribe la carta de aceptación.
- **Registro Único Tributario – RUT:** El proponente deberá presentar el registro único tributario expedido por la DIAN.
- **Certificación Bancaria:** El proponente deberá presentar constancia de la existencia de su cuenta bancaria.
- **Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social:** La persona jurídica que solicita adherirse al Contrato Marco 0038 deberá adjuntar a la carta de aceptación la certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso, donde informe que se encuentra al día en pago aportes de parafiscales y al sistema de Seguridad Social.
- **Información financiera:** La persona jurídica que solicita adherirse al Contrato Marco 0038 deberá adjuntar a la carta de aceptación el balance y estado de pérdidas y ganancias de los tres últimos años. Para empresas con cifras expresadas en moneda extranjera, deberá suministrar las tablas de cambio de su moneda local respecto al peso colombiano al final de cada año fiscal.
- **Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal:** La persona jurídica deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerla) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
- **Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público:** La Persona Jurídica deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

2.4.2. Análisis de la Capacidad Financiera

Invitación a adherirse al Contrato Marco N° 0038 Mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de COMFENALCO ANTIOQUIA

La verificación financiera de la solvencia económica de la persona jurídica que solicita adherirse se hará con base en los análisis de los Estados Financieros de los últimos 3 años.

Se analizarán los siguientes indicadores, los cuales determinarán si cumple o no:

- **Endeudamiento:** (Total Pasivo/Total Activo).

Se evalúa el resultado del indicador en cada uno de los años presentados y se otorga puntaje de acuerdo a los siguientes rangos:

Endeudamiento	Entre 0% - 50%	Entre 50% y 80%	Mayor a 80%
Puntos otorgados	2	1	0

- **Liquidez** (Días) (Rotación de cuentas por cobrar / Rotación de cuentas por pagar)

Rotación de cuentas por cobrar (Días): $[360/(\text{ventas}/\text{deudores})]$

Rotación de cuentas por pagar (Días): $[360/(\text{costo de la mercancía vendida}/\text{proveedores})]$

Se evalúa el resultado del indicador en cada uno de los años presentados y se otorga puntaje de acuerdo a los siguientes rangos:

Liquidez	Mayor a 1	Entre 1 y 0.5	Menor a 0.5
Puntos otorgados	2	1	0

- **Margen EBITDA** (Utilidad operacional + depreciaciones + amortizaciones) / Ingreso Operacional)

Margen EBITDA	Mayor a 10%	Entre 10% y 3%	Menor a 3%
Puntos otorgados	2	1	0

Luego de tener los indicadores anteriores calificados, se suman el puntaje adquirido en cada uno de los años y se realiza la siguiente ponderación:

Año más lejano= Puntaje adquirido en el año (suma del puntaje de los tres indicadores) X 20%

Año intermedio = Puntaje adquirido en el año (suma del puntaje de los tres indicadores) X 30%

Año más reciente= Puntaje adquirido en el año (suma del puntaje de los tres indicadores) X 50%

El resultado obtenido en cada uno de los años se suma y se asigna la calificación acorde a la siguiente tabla:

Calificación final (puntaje máximo 6)	
Cumple	4,1 - 6,0
Condicionado	2,1 - 4,0
No Cumple	0 - 2,0

La calificación “condicionado” hace referencia a complementar el análisis con otras variables como: comparación de indicadores financieros de empresas del mismo sector y otras variables que se consideren relevantes en el análisis financiero.

Nota: En caso que el proponente recurra a una alianza o subcontratación con otros proveedores, estos deberán a su vez someterse a la evaluación tanto Jurídica como Financiera.

Para efectos del cálculo se utilizarán dos decimales como máximo. La aproximación se hará para las milésimas iguales o mayores a cinco de la centésima superior y por debajo de cinco a la centésima inferior.

2.4.3. Análisis de la Capacidad Técnica

Consiste en la evaluación del grado de cumplimiento de los requerimientos definidos en este documento:

Las propuestas serán evaluadas por un Comité Técnico integrado por quienes designe COMFENALCO ANTIOQUIA.

Factores de evaluación	Cumplimiento
Experiencia de la empresa	Cumple / no cumple
Experiencia del personal	Cumple / no cumple
Acuerdos de nivel de servicio	Cumple / no cumple
TOTAL	Cumple / no cumple

Experiencia

Se evaluara con base en la información registrada en el Anexo 3 Experiencia de empresa y Anexo 4. Formato experiencia de los profesionales, en los términos solicitados y con los soportes indicados.

Experiencia general de la empresa:

Certificar al menos 5 años de experiencia en el medio de la construcción.

Experiencia específica de la empresa en proyectos similares:

Certificar en los últimos 5 años, contratos cuyo objeto sea el mantenimiento correctivo y preventivo, para cada actividad del listado de servicios al cual se tenga la intención de adherirse debe certificar como mínimo 2 años de experiencia en la sumatoria de los tiempos de ejecución; al menos uno de ellos o la suma de estos debe ser por un valor mínimo de \$500.000.000 (De la Empresa).

Se aceptan certificaciones de contratos vigentes y en ejecución. Para los contratos vigentes y/o en ejecución, se deberá aportar la certificación correspondiente y/o copias de los contratos.

Las certificaciones y/o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Empresa y NIT
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

Experiencia del personal:

- Residente encargado de coordinar las actividades del contrato – Experiencia mínima de 3 años en mantenimiento de planta física con profesión como ingeniero civil - arquitecto constructor – tecnólogo constructor o similar a partir de la expedición de la tarjeta profesional, disponible 100%. Para este cargo se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional.
- Profesional, tecnólogo o técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o afines con mínimo 3 años de experiencia.

Otros

Invitación a adherirse al Contrato Marco N° 0038 Mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de COMFENALCO ANTIOQUIA

- Maestro de obra civil con mínimo 3 años de experiencia (para adherentes de obras civiles, zonas húmedas).
- Ebanista con mínimo 3 años de experiencia (para adherentes de obras de carpintería en madera o mobiliario)
- Técnico instalador de gas con mínimo 3 años de experiencia, debe estar certificado por EPM en instalaciones de gas (para adherentes de mantenimiento de redes de gas).
- Técnico instalador eléctrico con mínimo 3 años de experiencia. debe tener certificado CONTE o aquel que lo habilite para la actividad a realizar (para adherentes de mantenimiento de redes eléctricas).
- Técnico fontanero, hidrosanitario o afines con mínimo 3 años de experiencia (para adherentes de mantenimiento de redes hidrosanitarias).
- Soldador calificado con mínimo 3 años de experiencia (para adherentes de mantenimiento de carpintería metálica, atracciones extremas).
- Persona competente para inspección y certificación del sistema de protección contra caídas con mínimo 3 años de experiencia.

Para todo el personal se debe anexar las certificaciones de las empresas u obras en las que ha ejercido y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Empresa y NIT
- Objeto del contrato. (si aplica)
- Valor del contrato. (si aplica)
- Plazo.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

Acuerdos de nivel de servicio: Debe certificar por medio de una carta firmada por el representante legal, el cumplimiento de los siguientes acuerdos de nivel de servicio.

- a) **Mantenimientos preventivos:** Corresponden al tiempo máximo de atención a mantenimientos preventivos programados:

La primera semana del mes se debe entregar a la persona designada por Comfenalco, el cronograma de actividades preventivas, que se ejecutaran durante el mes de acuerdo a los planes de mantenimiento definidos por la organización.

- b) **Mantenimientos correctivos programables:** Corresponden al tiempo máximo de atención a mantenimientos que no afecten el servicio o pongan en riesgo la vida de las personas o estabilidad de los inmuebles, así:
El primer día hábil de la semana se debe entregar el cronograma de actividades correctivas, que se ejecutaran durante esa semana.

- c) **Mantenimientos de urgencia:** Corresponden al tiempo máximo para la atención a mantenimientos que afecten el servicio o pongan en riesgo la vida de las personas o estabilidad de los inmuebles, así:
Disponibilidad todos los días de la semana 7*24, incluyendo domingos y festivos
Valle del aburra: 1 hora para atención de la emergencia
2.4.4. Fuera del valle del aburra: 2 horas para atención de la emergencia
Máximo 24 horas hábiles después de atendida la urgencia, el contratista debe pasar la cotización, propuesta y cronograma de la solución definitiva.

2.4.4. Entregables.

- Reporte de mantenimiento, se debe dejar una copia física a la sede de cada actividad firmado por la persona de la sede que recibe el trabajo, se envía en el corte mensual una copia digital al gestor.
- Informe fotográfico trimestral de las actividades realizadas con el antes, durante y después, en forma digital en el formato establecido por COMFENALCO ANTIOQUIA.
- Corte de obra mensual con las actividades, unidades y cantidades realizadas previamente revisado y aprobado por el supervisor asignado por COMFENALCO ANTIOQUIA.
- Los informes o certificados solicitados por COMFENALCO ANTIOQUIA de acuerdo a actividades específicas.

2.4.5. Condiciones ambientales.

El proponente debe aplicar la legislación ambiental vigente; deben ser aplicadas por los empleados, Subcontratistas, los empleados de éstos y en general por todas las personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente dependan del Contratista.

Aquellos servicios o actividades que requieran uso o aprovechamiento de recursos naturales, deben solicitar autorización al área ambiental, entregar los registros oportunamente y en los medios fijados por esta.

El proponente debe cumplir las medidas de manejo ambiental identificadas en sus actividades que hacen parte de los programas ambientales de COMFENALCO ANTIOQUIA y articularlas con las medidas de manejo ambiental específicas del proyecto para la ejecución del proyecto, el cual COMFENALCO ANTIOQUIA suministrara.

En relación con la protección de los recursos históricos y culturales, EL CONTRATISTA está obligado a respetar y cumplir la Ley 397 de 1997 de Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por la Ley 1185 de 2008, atendiendo las siguientes recomendaciones: (i) si en el área donde se realizan las actividades contratadas se encuentra un hallazgo arqueológico fortuito no se debe permitir la destrucción de restos y artefactos, (ii) se debe evitar la publicidad para prevenir el saqueo o alteración del sitio, (iii) debe suspender temporalmente los trabajos y comunicarse de inmediato con LA COMPAÑÍA, que guiará el procedimiento a seguir de acuerdo con

el Manual de Procedimientos para la Conservación del Patrimonio Arqueológico del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

En relación con el manejo y disposición de los residuos sólidos EL CONTRATISTA es responsable de manejar y disponer todos los residuos producto de su operación de acuerdo a lo establecido en la legislación colombiana vigente. EL CONTRATISTA debe presentar y conservar los certificados de la disposición adecuada de los residuos especificando las cantidades, tratamiento y disposición final de los mismos y las licencias vigentes de los gestores utilizados.

EL CONTRATISTA debe asegurar que su personal está capacitado en el manejo y disposición de residuos (todos los trabajadores).

Flora y fauna

Dentro de las sedes de COMFENALCO, está prohibida la caza o comercialización de fauna o flora silvestre de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) en la ley 99 de 1993.

2.5. Convocatoria para suscribir acta de negociación

Una vez verificado el cumplimiento de requisitos solicitados en la invitación a adherirse, COMFENALCO ANTIOQUIA convocará al oferente a la reunión para informarle las actividades que le fueron asignadas para 2020, el cupo o valor máximo del contrato específico individual y la entrega del acta de negociación. Sobre el desarrollo de la reunión se dejará registro en el acta que deberá ser debidamente suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica y que será parte integral del contrato específico individual.

Al inicio de las vigencias 2021 y 2022, COMFENALCO ANTIOQUIA enviará a los adherentes el listado de actividades a realizar y los precios asignados para que informen nuevamente mediante escrito las actividades que están en posibilidad de ejecutar y la aceptación de los precios definidos.

2.6. Perfeccionamiento y ejecución del contrato específico derivado del contrato marco.

Aprobada la solicitud, COMFENALCO ANTIOQUIA enviará dos originales del contrato específico individual y dos originales del acta de inicio a la persona jurídica que solicitó adherirse al Contrato Marco 0038 para firma y devolución junto con las garantías constituidas.

El valor de la garantía estará determinado en cada contrato específico celebrado con cada uno de los proveedores que se adhieran a este contrato marco, y de esta manera se podrá establecer el porcentaje a asegurar en cada uno de los amparos.

Invitación a adherirse al Contrato Marco N° 0038 Mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de COMFENALCO ANTIOQUIA

Aprobadas las garantías por el Departamento Jurídico de COMFENALCO ANTIOQUIA, se informará al proveedor para dar inicio a la ejecución del contrato.

3. Anexos.

Esta carta de invitación tiene los siguientes anexos para conocimiento, análisis y uso por parte de las personas jurídicas que deseen adherirse al Contrato Marco 0038:

- Anexo 1. Contrato Marco No. 0038
- Anexo 2. Formato carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el Contrato Marco
- Anexo 3. Formato de Experiencia
- Anexo 4. Formato de Experiencia de profesionales
- Anexo 5 Listado de actividades y precios
- Anexo 6. Formato de declaratoria de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.
- Anexo 7. Carta aceptación Código de Ética
- Anexo 8. Formato inscripción de proveedores
- Anexo 9. Encuesta Índice de Sostenibilidad

4. Duración

La duración del contrato marco será de dos (02) años, contados a partir de la habilitación.

5. Dudas e inquietudes

Cualquier inquietud sobre el particular será atendida en el correo compras@comfenalcoantioquia.com y cindy.alvarez@comfenalcoantioquia.com